



**PODER JUDICIAL  
MENDOZA**

RESOLUCIÓN N° 17 - IMPLEMENTACIÓN LEY 9040

Mendoza, 30 de mayo de 2018.-

VISTO:

La entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 9.040 que crea el Fuero Penal Colegiado de Mendoza, y las facultades de implementación conferidas al Sr. Ministro Coordinador de la Comisión de Implementación, Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión de Audiencia mediante Acuerdo N° 28.651 y lo dispuesto por Resolución N° 16 Implementación Ley 9040, y

CONSIDERANDO:

La puesta en funcionamiento de los Tribunales Penales Colegiados N°1 y N°2 en la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad Capital de Mendoza a partir del 1 de junio de 2018, conforme lo dispone el Art. 21 de la Ley 9.040.

Que entre los principales lineamientos de la Ley provincial 9040 se encuentra la delimitación de las funciones administrativas a cargo de las Oficinas de Gestión Administrativas Penales (OGAP) y su separación de la función jurisdiccional.

Que es menester poner en funcionamiento los Tribunal Penales Colegiados N° 1 y N°2 de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial, con sede en la Ciudad Capital de Mendoza, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 7° de la norma de referencia.

Que, asimismo, se torna necesario poner en funcionamiento la Oficina de Gestión Administrativa Penal de los Tribunales Penales Colegiados N° 1 y N° 2, de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial; creada por la ley en su Art. 10, designando un Administrador por cada una de las Oficinas, de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la citada norma. Que en este sentido se dictó la Resolución N° 16 Implementación Ley 9040 asignando las mencionadas funciones en carácter provisorio a la Dra. María Natalia VARGAS CASTRO para el Tribunal Colegiado

Nº 1, y a la Dra. Elba Edith CASSINO para el Tribunal Colegiado Nº 2, a partir de la puesta en funcionamiento de los mismos.

Que por otra parte, y respecto de las causas radicadas antes de la implementación de la citada ley, es necesario para la tramitación de las mismas, la asignación con carácter provisorio de las funciones como Secretario de Causas Radicadas, del Tribunal Penal Colegiado Nº 1 y del Tribunal Colegiado Nº 2 de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial. Que conforme lo han solicitado las Administradoras para el Tribunal Colegiado Nº 1, se debe asignar a esta función al Dr. Mario Alberto MINER SANCHEZ; mientras que para el Tribunal Colegiado Nº 2, se debe asignar al Dr. Carlos Santiago VERA, por tener el perfil laboral necesario para el ejercicio de las funciones antes mencionadas.

Por ello, el Sr Ministro Coordinador de la Comisión de Implementación, Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión de Audiencias, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 18 de la Ley 9040 y la Acordada Nº 28.651;

#### RESUELVE:

1) Poner en funcionamiento el Tribunal Penal Colegiado Nº 1 y Nº 2 de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial, con sede en la Ciudad Capital de Mendoza, (Art. 21 Ley 9.040) a partir del día 1º de junio del corriente año.

2) Poner en funcionamiento la Oficina de Gestión Administrativa Penal del Tribunal Penal Colegiado Nº 1 de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial (Art. 10 Ley 9.040) a partir del día 1º de junio del corriente año, cuya administradora asignada Dra. María Natalia VARGAS CASTRO deberá entrar en funciones conforme los términos de la resolución Nº 16 de Implementación de la ley 9040.

3) Poner en funcionamiento la Oficina de Gestión Administrativa Penal del Tribunal Penal Colegiado Nº 2 de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial (Art. 10 Ley 9.040) a partir del día 1º de junio del corriente año, cuya administradora asignada Dra. Elba Edith CASSINO deberá entrar en funciones conforme los términos de la resolución Nº 16 de Implementación de la ley 9040.

4) Asignar provisoriamente las funciones como Secretario de Causas Radicadas del Tribunal Penal Colegiado Nº 1 de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial al Dr. Mario Alberto MINER SANCHEZ CUIL Nº 23-16751970-9, fs. 2573.(Art. 10, 18, 26 Ley 9040), a partir del 1º de junio de 2018.

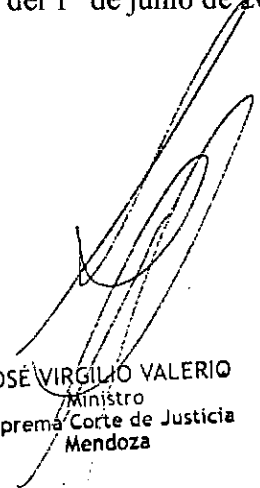


**PODER JUDICIAL  
MENDOZA**

5) Asignar provisoriamente las funciones como Secretario de Causas Radicadas del Tribunal Penal Colegiado N° 2 de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial al Dr. Carlos Santiago VERA, CUIL N° 20-24370414-7, fs. 1400 (Art. 10, 18, 26 Ley 9040), a partir del 1° de junio de 2018

Regístrese, notifíquese y comuníquese.

DH



JOSE VIRGILIO VALERIO  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza

JOSE VIRGILIO VALERIO  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza

JOSE VIRGILIO VALERIO  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza